REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 1276-2016-MIDIS/PNAEQW

Lima, 09 de mayo de 2016.

VISTO:

El Memorando N° 1035-2016-MIDIS/PNAEQW-UPP, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 1030-2016-MIDIS/PNAEQW-UP, emitido por la Unidad de Prestaciones; y el Informe N° 1594-2016-MIDIS/PNAEQW-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MIDIS, con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas; norma que fue modificada por Decreto Supremo N.° 006-2014-MIDIS, y se dispuso que el Programa, de forma progresiva atienda a los escolares de nivel secundaria de las instituciones públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana;

Que, por Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS, publicado el 22 de setiembre de 2015, se modifica el artículo 1°, del Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y se establece que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma tendrá una vigencia de 06 (seis) años;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS, modificada por Resolución Ministerial N° 264-2013-MIDIS, se aprobó la Directiva N° 001-2013-MIDIS, Procedimientos Generales para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, estableciéndose que el proceso de compra es llevado a cabo, de manera cogestionada, por Qali Warma y el Comité de Compra. Qali Warma elabora y aprueba las Bases de los procesos de compra para la adquisición de productos y raciones, las cuales son de uso obligatorio para Comités de Compra;

Que, conforme al Manual de Compras del Modelo de Cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como instrumento normativo que contiene las disposiciones, lineamientos y procedimientos de observancia obligatoria aplicables a la Fase de Compra del modelo de cogestión, aprobada a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 7344-2014-MIDIS/PNAEQW, y modificada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 889-2015-

MIDIS/PNAEQW, por Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 2015-2015-MIDIS/PNAEQW, y por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 8869-2015-MIDIS/PNAEQW, de fecha 30 de noviembre de 2015;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 9019-2015-MIDIS/PNAEQW, se aprobaron las Bases de Raciones y Productos, Anexos y Formatos del Proceso de Compra para la Provisión del Servicio Alimentario 2016, del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Resolución N° 9534-2015-MIDIS/PNAEQW, aprueba las Bases Integradas de Raciones y Productos, Anexos y Formatos del Proceso de Compra para la Provisión del Servicio Alimentario 2016, del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Resolución N° 9826-2015-MIDIS/PNAEQW, precisa el contenido del Formato N° 07 de las Bases Integradas de la Modalidad Productos y Raciones, aprobada con Resolución N° 9534-2015-MIDIS/PNAEQW;

Que, mediante Resolución N° 087-2016-MIDIS/PNAEQW, se integran las Bases de Raciones y Productos de los Formatos de las Fichas Técnicas del Anexo 3A; asimismo, mediante Resolución N° 093-2016-MIDIS/PNAEQW, precisa el contenido en lo referente a fichas técnicas, profesionales colegiados y otros;

Que, mediante Resolución N° 093-2016-MIDIS/PNAEQW, se precisó el contenido de las fichas técnicas Anexo 3A – Fichas Técnicas de Alimentos Modalidad Productos para el Proceso de Compra 2016 y otros;

Que, mediante Resolución N° 107-2016-MIDIS/PNAEQW, se aprueba la Integración de las Bases de las Fichas Técnicas del Anexo 3A de la Modalidad Productos para la prestación del servicio alimentario 2016, conforme la Etapa del Proceso de Compra Formulación y Absolución de Consultas de la Quinta convocatoria;

Que, mediante Resolución N° 144-2016-MIDIS/PNAEQW, se la Integración de las Bases en las precisiones de las Fichas Técnicas del Anexo 3A de la Modalidad Productos y Modalidad Raciones para la prestación del servicio alimentario 2016, conforme las consultas realizadas por el Comité de Compra Lambayeque 1 (Sexta Convocatoria), para la modalidad raciones, y por el Comité de Compra Lambayeque 3 (Sexta Convocatoria), para la modalidad productos;

Que, mediante Resolución N° 825-2016-MIDIS/PNAEQW, se la Integración de las Bases en las precisiones de las Fichas Técnicas del Anexo 3A de la Modalidad Productos para la prestación del servicio alimentario 2016, conforme las consultas realizadas por el Comité de Compra Lambayeque 3 (Séptima Convocatoria), para la modalidad productos;

Que, en el marco del Proceso de Compra 2016, el numeral 27) del Manual de Compras aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 8869-2015-MIDIS/PNAEQW, prescribe que: "Es competencia del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, la planificación del proceso de compra para la provisión del servicio alimentario; así como el seguimiento, supervisión y monitoreo de la ejecución contractual de los proveedores, a través de las Unidades Técnicas de la Sede Central y/o las Unidades Territoriales (...)";

Que asimismo el numeral 28) del referido cuerpo normativo, dispone que: "El PNAEQW establece el requerimiento de compra, el cual comprende a los usuarios a atender de acuerdo a cada IIEE, los alimentos y sus especificaciones técnicas, conforme a las fichas técnicas de alimentos y fichas

técnicas de producción de raciones, según corresponda, el volumen y el valor referencial. El PNAEQW elabora y aprueba las Bases del proceso de compra, anexos y formatos, los cuales son de uso obligatorio por el Comité de Compra y prestación del servicio alimentario";

Que, en esa misma línea el numeral 29) del Manual de Compras, dispone que las Bases contienen, entre otros aspectos la modalidad de atención, información que determina el objeto de la convocatoria;

Que, de conformidad a las disposiciones legales antes citadas, mediante Memorando N° 289-2016-MIDIS/PNAEQW-UTICA, la Unidad Territorial de Ica comunica a la Unidad de Prestaciones que el Comité de Compra Ica 2, realizó la quinta convocatoria del Proceso de Compra N° 001-2016-CC-ICA2-Raciones, para los ítems Ica 1, La Tinguiña, Parcona, Santiago y Salas (Modalidad Raciones-CC-ICA2), que quedaron desiertos en la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta convocatoria, quedando en condición de DESIERTOS, según actas de cierre de presentación de propuestas suscritas en el presente año;

Que, se evidencio que según Acta N° 024-2016-CC-ICA2, los Ítems Ica 1, La Tinguiña, Parcona, Salas y Santiago quedaron desiertos en la Quinta Convocatoria del Proceso de Compra de la Modalidad Raciones para la Provisión del Servicio Alimentario 2016 del PNAEQW, no habiéndose encontrado postores interesados en participar;

Que, conforme las actas firmadas por los Directores de las 82 Instituciones Educativas que aceptaron el cambio de modalidad de raciones a productos, en el cual se comprometen a organizarse junto con los miembros del CAE y padres de familia de la comunidad Educativa para la implementación o adecuación del ambiente de almacén señalado por el Monitor de Gestión Local, organizarse para la preparación y distribución de los desayunos escolares;

Que, se realizó la evaluación correspondiente respecto a la modalidad que correspondía a los ítems Ica 1, La Tinguiña, Parcona, Salas y Santiago en los años anteriores donde se evidencio el hecho de que anteriormente se programó mediante la modalidad productos conforme la RDE N° 4901-2014;

Asimismo, se evaluó la asignación de equipamiento en los ítems solicitados para cambio de modalidad evidenciando que también existen Instituciones Educativas a las cuales se les ha asignado equipamiento en el año 2015, adicionalmente, se ha evidenciado que una IIEE se ha programado para el presente año 2016 la entrega de equipamiento como cocinas mejoradas, parihuelas y estantes;

Que, la Unidad de Prestaciones mediante el Informe N° 1030-2016-MIDIS/PNAEQW-UP de fecha 06 de mayo de 2016, y del Especialista del Componente Alimentario mediante Informe N° 853-2016-MIDIS/PNAEQW-UP-CCA, de fecha 02 de mayo de 2016, señalan que el cambio de modalidad de atención de raciones a productos para los ítems Ica 1, La Tinguiña, Parcona, Santiago y Salas del Comité de Compras Ica 2, de la Unidad Territorial Ica cuenta con el debido sustento por lo que se considera procedente. Asimismo, indicaron que se ha estimado el valor referencial requerido para una nueva convocatoria mediante la modalidad productos donde se evidencio una reducción en el costo asignado para los ítems antes citados (considerando los plazos establecidos por el Programa para realizar una convocatoria), el cual asciende a la suma de S/. 3' 022,277.61 Nuevos Soles, con lo cual se cuenta en el marco presupuestal para la gestionar el intercambio de modalidad;

Que, mediante Memorando N° 1035-2016-MIDIS/PNAEQW-UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para el cambio de modalidad de raciones a productos para los los ítems Ica 1, La Tinguiña, Parcona, Santiago y Salas del Comité de Compras Ica 2, de la Unidad Territorial Ica;

Que, atendiendo a las razones expuestas y con la finalidad de garantizar la prestación del servicio alimentario que brinda el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en los ítems Ica 1, La Tinguiña, Parcona, Santiago y Salas del Comité de Compras Ica 2, de la Unidad Territorial Ica, resulta necesario aprobar el cambio de modalidad de atención de Raciones a Productos, solicitado por la Unidad Territorial Ica;

Con el visado de la Unidad de Prestaciones y la Unidad de Asesoría Jurídica;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, y por Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 136-2015-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 090-2016-MIDIS;

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA V°B° UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA - MIDIS -

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA V°B° JEFE (e) DE LA UNIDAD DE PRESTACIONES - MIDIS -

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el cambio de modalidad de atención de Raciones a Productos para los los ítems Ica 1, La Tinguiña, Parcona, Santiago y Salas del Comité de Compras Ica 2, de la Unidad Territorial Ica; conforme al detalle indicado en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Publíquese la presente Resolución de Dirección Ejecutiva, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qw.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y notifíquese.

ROSARIO MERCEDES GONZALES YBAÑEZ
Directora Ejecutiva (e)
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

ANEXO N° 01

COMITÉ	ICA 2

ÍTEM	PROVINCIA	DISTRITO	1. Desayuno 2. Desayuno y Almuerzo RACION	DÍAS	INICIAL USUARIOS	INICIAL VALOR REFERENCIAL S/.	PRIMARIA USUARIOS	PRIMARIA VALOR REFERENCIAL S/.	TOTAL USUARIOS	VALOR TOTAL SOLES
ICA 1	ICA	ICA	1	163	0	0.00	2,294	606,426.70	2,294	606,426.70
LA TINGUIÑA	ICA	LA TINGUIÑA, SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS	1	163	424	91,642.51	767	188,731.70	1,191	280,374.21
PARCONA	ICA	PARCONA	1	163	1024	221,325.31	1,353	332,925.67	2,377	554,250.99
SALAS	ICA	SALAS	1	163	808	180,013.03	1,555	411,069.54	2,363	591,082.56
SANTIAGO	ICA	SANTIAGO	1	163	798	177,785.14	3,073	812,358.00	3,871	990,143.14
TOTAL GENERAL					3,054	670,765.99	9,042	2,351,511.61	12,096	3,022,277.61

(*) Valores referenciales para los ítems Ica 1, La Tinguiña, Parcona, Salas y Santiago de la modalidad productos.

V°B° Coordinador Componente Alimentario

V°B° JEFE (e) DE LA UNIDAD DE PRESTACIONES